

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 026 -2015/GRP-DRTPE-DR

Piura, 01 ABR 2015

VISTO, el Informe Técnico N° 003-2015/GRP-DRTPE-OTA de fecha 27 de Febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151 aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el Artículo 118° que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles; así mismo, el Artículo 33° del mismo cuerpo de Ley, señala que la administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;

Que, el Ente Rector Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ha emitido la Resolución N° 124-2010/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2010/SBN que regula los Procedimientos para la Baja y la Venta de Bienes Muebles Estatales en calidad de Chatarra, cuyo objetivo es liberar a las Entidades Públicas de los bienes muebles que se encuentran en la referida condición, los mismos que ocupan espacio, generan gastos innecesarios de almacenamiento y custodia, y pueden ser agentes de contaminación y/o propagación de enfermedades; a fin de optimizar sus recursos y cautelar su patrimonio;

Que, a través del documento del visto, la Oficina Técnica Administrativa sustenta el trámite de baja de Sesenta y ocho (68) bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, los cuales se encuentran debidamente registrados en el Software Inventario Mobiliario Institucional-SIMI con un valor en libros ascendente a Dieciocho Mil Ciento Noventa y nueve con 64/100 Nuevos Soles (S/. 18,199.64); por la causa de Chatarra; así mismo, recomienda la presentación del expediente de la materia a la Oficina Regional de Administración para que, en virtud de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, aprobado con la Ordenanza regional N° 194-2010/GRP-CR, apruebe la venta por las modalidades de Subasta Pública o Restringida, según corresponda;

Estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Oficina Técnica Administrativa y Asesoría Legal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 29151 y su reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y por la Ordenanza Regional N° 194-2010/GRP-CR.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 026 -2015/GRP-DRTPE-DR

Piura, 01 ABR 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la Baja Física y Contable de Sesenta y ocho (68) bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Trabajo, los cuales se encuentran debidamente registrados en el Software Inventario Mobiliario Institucional-SIMI con un valor en libros ascendente a Dieciocho Mil Ciento Noventa y nueve con 64/100 Nuevos Soles (S/. 18,199.64); por la causa de Chatarra, cuyas características técnicas se describen en el Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPÓNGASE, a la Oficina Técnica Administrativa correr traslado del expediente a la Oficina Regional de Administración para la aprobación del destino final de los bienes muebles, de conformidad a las funciones y atribuciones aprobadas por la Ordenanza Regional N° 194-2010/GRP-CR.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a las Oficinas de Contabilidad y Control Patrimonial de la Sede Central del Gobierno Regional Piura y a la Oficina Técnica de Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, para los fines subsiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo


Econ. Verónica Nelly Luy Delgado
DIRECTORA REGIONAL

